

El correspondiente de París.
Un año autógrafo diario.

Servicio de la prensa española

Redac: y Admón
17 y 19 rue Marburg
París.

Año IV. — Núm: 520.

París 28 de Setiembre de 1888.

La situación.

Los legitimistas franceses acaban de proporcionarnos un buen tema para nuestra correspondencia de hoy. Ellos nos han dado a conocer un gran descubrimiento. La existencia de un rey de Francia del cual no nos han hablado todavía las crónicas, y en honor de quien, sin embargo, se preparan los legitimistas. De este lado de los Pirineos para levantar una estatua en Sainte-Anne d'Ubaye, que, si no andamos muy equivocados, debe hallarse muy cerca de la Navarra francesa, donde los absolutistas de este país cuentan todavía - por más que parezca anacrónico - con gran número de partidarios.

Eso de la estatua a la memoria del titulado rey Enrique V ha traído ciertamente la sonrisa a nuestros labios. Cuando, después de una larga serie de siglos, los arqueólogos del porvenir estudiarán la civilización de este pueblo y de esta zona y tratarán de recusar su historia analizando y estudiando los documentos de granito y bronce que encuentren a su paso, esa estatua de Enrique V habrá de causarles indudablemente una viva impresión. El personaje que ella representará es manifestamente un rey: tiene, en efecto, la corona en la cabeza, el manto flordelizado sobre las espaldas, la mano de justicia y el cetro simbólico en la mano. Pero como es rey... nominatum no tiene sitio alguno marcado en la historia de Francia, los arqueólogos llegarán sin duda a establecer que en el siglo XIX las provincias del Oeste se han separado de Francia y que la estatua representa quizá uno de los reyes de la Crónica.

En realidad dicha estatua es la del conde de

Chambord, y la verdad no se explica que el fanatismo conduzca a las gentes hasta el punto de violar de una manera tan descamada la historia fabricando a medias del veros esos reyes suplementarios que ningún santo han de tener jamás en la rigorosa sucesión de los hechos, como no sea en la crónica especial de la marabla egoista de un partido. Ignoramos si se prepara alguna fiesta para celebrar la colocación de la primera piedra de esa estatua ó para celebrar su inauguracion. De todo, sin embargo, nos parece difícil que el partido realista actual de tome en ello un grande interés (bastante nos lo demostró en su última reunión de 26 de Agosto), y más difícil aún que el jefe de ese partido aproveche esa circunstancia para celebrar las virtudes de su príncipe y para exhortarse a sí mismo a tratarlo como modelo.

La ceremonia, pues, estaba amenazada de falta de animacion. Pero he aquí que de súbito una carta de Don Carlos, del famoso Don Carlos, acaba de llegar bien a punto para llenar las lagunas del programa. El paraula del rey que los legitimistas impenitentes se han dado después de la muerte del conde de Chambord se equivoca quizé - y sin querer - grandemente al imaginar que España y Francia iban a sorprenderse si en tal ocasión el famoso rey in partibus no tuviera dejado oír su voz en defensa de los principios que representa, y también en forma ninguna necesidad de recordar ubi et ubi que pertenece a España, pues - como dice con mucho gracioso un apreciable colega parisien - no es probable que en ningún caso pretendan los franceses disputar a los españoles la posesion y naturalización de Don Carlos declarandole, previamente la guerra.

Bon todo, hay en dicha carta, que tenemos a la vista y que han reproducido hoy casi todos los periódicos de este capital, una porción de conceptos bastante justos, encerrando ideas que deberían ser las de todo el mundo y que, sin embargo, van siendo de cada vez más raras. ¡Hay, en efecto, nada más natural - y banal si se quiere - que aquello de decir "que no hay más que dos derechos políticos en presencia uno de otros, en la historia contemporánea: el Derecho tradicional y el Derecho popular?" - Es, sin embargo, contra esa verdad elemental que se casa de revolucion

París 59 de Setiembre de 1888.

- 5.º 3.

"la monarquía tradicional por sus orígenes, moderna por sus instituciones"; la misma que pretende reunir en la misma persona el Derecho divino de San Luis y el Derecho revolucionario de Luis Felipe y tener la balanza igual entre esos dos principios contradictorios. Quiere conciliar lo que por esencia es inconciliable; con el Derecho tradicional en la mano busca y pretende su propia sanción por medio del Derecho popular; pero, por una confusión de palabras y de ideas, que vanamente se trata de disipar niega a la vez al Derecho popular la autoridad necesaria para velar su sanción al Derecho tradicional. En otros términos: acepta el plebiscito si se pronuncia a su favor, y la misma toda fuerza legal se pronuncia contra ella.

Esa monarquía libertada hace más todavía: a la vez que se titula a sí misma legítima, no repudia la herencia de la revolución. Sobre este punto, Don Carlos levanta también su voz y opone la verdadera tradición a los errores y a los sofismas cuando, poniéndose a sí mismo como ejemplo, dice que él es "en España el rey de todos las libertades nacionales, pero que jamás será el rey de la Revolución".

El régimen monárquico, en efecto, no es absolutamente incompatible con el uso de ciertas libertades; pero, otorgadas por el poder real, no tienen otra garantía que el capricho del soberano. Como él las concede, así puede volverlas a tomar. La Revolución, por el contrario, las inscribe - por ejemplo - en su "Declaración de los Derechos del hombre y del ciudadano", considerando que son De Derecho natural y que el que pretenda restringirlas comete un acto abusivo. Óbviamente, pues, conciliar estas dos teorías adversas. El conde de Chambord no lo habría intentado y no sería Don Carlos seguramente quien pretendía cometer en este punto la plana a su augusto tío. Otros yetos se concretan a dar a escoger a las naciones entre los dos principios. Ellos representan el primero, el de la tradición. El segundo encuentra su fórmula natural - en Francia, en Suiza, en los Estados Unidos de América y en otras naciones de aquel continente - en la República.

"Entre estos dos polos - dice excelentemente Don Carlos - se agita el mundo político. En el medio, no hay sino realces que abdicar, usurpaciones y dictaduras." - Don Carlos, en vista de lo anterior, debió quiso completar su pensamiento proclamando que las libertades otorgadas por la potestad real en el régimen que representa son preferibles a las libertades conquistadas y garantidas por la nación bajo la salvaguardia de sí misma. Don Carlos no ha

ensayado de hacerlo, y si establece que la monarquía tradicional es superior a las demás monarquías, no por esto prueba que sea preferible a la República. La lección, pues, va directamente a los realistas, de este lado de los Pirineos y especialmente al Conde de París.

Última hora (Berlín, 18) Despues de esto, es innecesario añadirnos, cómo han recibido la carta de Don Carlos, los orleanistas, y los republicanos, de por acá. Los unos ponen al pretendiente de España como digan Dicen; los otros... reproducen íntegramente la carta de Don Carlos, y la comentan a poca diferencia en los términos, en que nosotros lo hemos hecho.

La reapertura de las Cámaras. - Los periódicos anuncian que el gobierno había aceptado en principio la fecha del martes 9 de octubre para la reapertura del Parlamento, subordinando, no obstante, su decisión definitiva al estado de adelanto de los trabajos de la Comisión de Presupuestos.

En este propósito, M^r. Ronvier, presidente de la Comisión, ha tenido esta mañana con M^r. Flequet una entrevista a la que asistió M^r. Peyrat, ministro de Hacienda. M^r. Ronvier ha declarado que, en su opinión, la Comisión habría podido terminar completamente sus trabajos en 9 de octubre. En tales condiciones, el gobierno procederá a la reapertura de trabajos legislativos a partir de dicha fecha.

El gran rabino. - Ha muerto en Montmorency, donde vivía accidentalmente, el gran rabino, o gran pontífice de la iglesia israelita de Francia, M^r. Gidor. Dada la gran extensión que tiene en este país el culto israelita, la muerte de M^r. Gidor, cuyas excepcionales cualidades personales toda la prensa elogia, deja vacante una magistratura sacerdotal de la más alta importancia. - M^r. Gidor habría nacido, en 1866, a M^r. Hermann Ullmann. El rabino que acaba de bajar a la tumba engrava en el mundo israelita una situación preponderante; y en opinión de todos sus correligionarios, su autoridad moral constituye un verdadero artificio de fe, así como su vida privada podía servir de irreprochable ejemplo.

La libre organización del culto israelita en Francia data de la época de la Revolución. Ha sufrido diferentes alternativas; pero actualmente los israelitas están comprendidos en el Derecho común, su culto es enteramente libre, sus ministros están asalariados, sus Derechos políticos, y sociales son los mismos que los de los católicos, y de los protestantes; la igualdad civil se halla establecida de una manera absoluta y sin género de retrocesiones.